REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO Nº RETIRO VISTOS

220 1 5 ENE 2014

2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.

2.- Art. 4º letra L) de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento Nº 4.239 de fecha 31 de diciembre del 2013, que aprueba Programas Servicios Comunitarios.

4.- Decreto Exento Nº 206 del 15 de enero de 2014, que aprueba Programa Nº 13 "Apoyo Ficha Protección Social año 2014", para ser ejecutado durante todo el año 2014.

5.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios en programas Comunitarios de fecha 02 de enero del año 2014.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de Enero del año 2014 al 30 de Noviembre del año en curso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la señora:

Paula Andrea Figueroa Vásquez RUN 13.374.245-k

2.- IMPUTESE el gasto, por un monto total de \$3.850.000 (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos), pagaderos en 11 meses por un monto mensual de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) con la retención del 10% incluida, dicha suma con cargo a la cuenta Nº 21-04-004-013-002, Prestación Servicios en Programas Comunitarios del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAMPOS VÁSQUEZ ASISTENTE SOCIAL JECE UNIDAD DES. COMUNITARIO

DEPTO.
FINANZA SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera

ROURIGÓ RAMIREZ PARRA

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/LCV/CPF/pml

DISTRIBUCION:

- Alcaldía SECMUN, Dex. convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad Des. Comunitario.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS

En Retiro, a dos días del mes de Enero del año dos mil catorce entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut. Nº 69.130.800-6, representada por su Alcalde, Don **RODRIGO RAMIREZ PARRA**, chileno, cédula de identidad Nº 11.458.844-k, con domicilio en calle Avenida Errázuriz Nº 240, comuna de Retiro, en adelante la "Municipalidad" y doña **PAULA ANDREA FIGUEROA VÁSQUEZ**, cédula de identidad Nº 13.374.245-K, domiciliada en Villa Juan Pablo II, Psje. Los Encinos Nº 1.026 de la esta misma ciudad, "Experta en Encuestaje de Terreno ", han convenido en celebrar el presente Contrato sobre la base de Honorarios.

PRIMERO: Doña Paula Andrea Figueroa Vásquez, en su calidad de "Experta en Encuestaje de Terreno", prestará servicios a la "Municipalidad", desarrollando la función de Encuestadora y Levantamiento de Información social recogida en terreno, en el marco del programa Ficha Protección Social año 2014.

SEGUNDO: Las partes convienen en dejar constancia, lo que queda estipulado, que la "Experta en Encuestaje de Terreno" determinará a su juicio exclusivo, el tiempo que dedicará a las actividades objeto del presente contrato en las oficinas de la Municipalidad.

Por consiguiente, su gestión técnica no estará sujeta a tiempo y horarios determinados y el grado de dedicación a la misma será el necesario para realizar oportuna y eficazmente la función convenida.

TERCERO: Consecuente con lo anterior, la "Experta en Encuestaje de Terreno" concurrirá al Departamento de Desarrollo Comunitario en el horario que estime necesario e indispensable, dentro del horario vigente de la "Municipalidad", no obstante deberá tenerse presente por ambas partes la necesidad de una oportuna ejecución de la función.

Para lo cual la "Experta en Encuestaje de Terreno" acatará las instrucciones de la Municipalidad a través del Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, tendientes a procurar el eficiente cumplimiento de la función convenida.

CUARTO: No existiendo dependencia directa e inmediata al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle a la "Experta en Encuestaje de Terreno" imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a este contrato.

QUINTO: La Municipalidad cancelará a la señora Paula Andrea Figueroa Vásquez, a título de honorario bruto la cantidad de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) mensuales, los que se liquidarán y pagarán dentro de los 10 primeros días de cada mes. La "Experta en Encuestaje de Terreno" deberá otorgar la correspondiente boleta de honorarios la que estará afecta a las retenciones tributarias que la Ley ordena.

SEXTO: La cancelación se hará efectiva previa certificación del jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El presente contrato regirá a contar del 02 de enero de 2014 al 30 de Noviembre del año 2014, ambas fechas inclusive. No obstante, cualquiera de los contratantes podrá ponerle término dando aviso por escrito al otro con una anticipación no inferior a 30 días de la fecha de expiración.

OCTAVO : Para los efectos de interpretación de este contrato de prestación a honorarios, las partes fijan domicilio en la comuna de Retiro, a la jurisdicción de cuyos Tribunales someterán.

Para la conformidad de lo convenido, se firma el presente contrato en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte interesada.

PAULA ÁNDREA FIGUEROA VÁSQUEZ RUT 13.374.245-K

MUNICIPALIE

DEPTO. FINANZAS ALCAROPRIGO RAMIREZ PARRA

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

V° B° SAMUEL MELLA HERRERA JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Aprobación Presupuestaria y Financiera